

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-10556 *Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014. Expediente AYT/770/2014.*

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes al ejercicio 2014, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Lugar de pago:

Cuotas nacionales: A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso que el obligado disponga de cuenta abierta.

Cuotas provinciales: A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso que el obligado disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es>, en la opción: Sede Electrónica {Oficina Virtual}, Pago de Impuestos

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Normativa aplicable:

1.- Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 18/12/2003).

2.- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» 02/09/2005).

3.- Resolución de 20 de mayo de 2014, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas («Boletín Oficial del Estado» 28/05/2014).

4.- Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se crea la sede electrónica y se regulan los registros electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» 26/12/2009).

5.- Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre la asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática antes las Entidades colaboradoras con ocasión de la tramitación de procedimientos tributarios y, en particular, para el pago de las deudas por el sistema de cargo en cuenta o mediante la utilización de tarjetas de crédito o de débito («Boletín Oficial del Estado» 25/06/2009).

CVE-2014-10556

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 142

6.- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el registro y gestión de apoderamientos para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante al Agencia Tributaria («Boletín Oficial del Estado» 21/05/2010).

San Vicente de la Barquera, 14 de julio de 2014.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2014/10556

CVE-2014-10556